

SALTA, 15 MAY 2018

00154

Expediente N° 14.129/14

VISTO la Resolución FI N° 162-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.129/14, por la que se otorga licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde 1 de abril de 2017 y por el término de un (1) año, al Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, para el usufructo de una Beca Interna Posdoctoral para Temas Estratégicos, que le fuera otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y

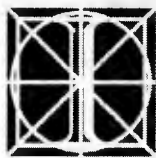
CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se encuadró en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

Que el artículo 18 “Docentes Interinos” de la referida normativa, establece que *“toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación. En el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquélla podrá ser extendida con arreglo a las correspondientes disposiciones aplicables”*.

Que la vigencia de la designación del Dr. GUTIÉRREZ en el cargo en el cual se le otorgara la licencia, fue prorrogada hasta el 31 de marzo de 2019, por Resolución FI N° 83-CD-2018.

Que por el artículo 5° de la Resolución FI N° 83-CD-2018, se dispone que se haga conocer *“... a los docentes cuya designación se prorroga [...], que actualmente se encuentren en uso de licencia, que deberán solicitar su renovación, ya que las otorgadas a los docentes interinos concluyen el 31 de marzo de 2018.”*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nº 00154

Expediente Nº 14.129/14

Que mediante Nota Nº 0115/18, el Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ solicita licencia sin goce de haberes, desde el 1 de abril y por el término de un (1) año, para concluir las actividades de formación posdoctoral que viene realizando en el Politécnico de Milano (Italia) desde el 14 de septiembre de 2017, cuya duración total es de diez (10) meses y retomar, posteriormente, la Beca Posdoctoral que le otorgara el CONICET por el término de veinticuatro (24) meses, la cual concluye el 31 de marzo de 2019.

Que obran incorporados en autos el Certificado de Arribo al Politécnico de Milano, para una movilidad de diez (10) meses a partir del 14/9/2017, en el marco de sutaINT – ERASMUS MUNDUS Action 2 Strand 1 Lot 7-, y la certificación del Departamento de Becas del CONICET, la que da cuenta de que el Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ es becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en la categoría “Beca Interna Posdoctoral Temas Estratégicos”, de conformidad con lo dispuesto por Resolución D Nº 4286/16, desde el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2019.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

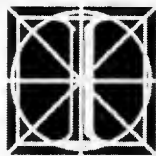
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 40/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender, a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada al Dr. Juan Pablo GUTIÉRREZ, en el



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.129/14


cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, mediante Resolución FI N° 162-CD-2017, para la continuidad de las actividades posdoctorales que dieran sustento a dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la extensión de licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Juan Pablo GUTIÉRREZ; a la Esp. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00154** -CD- **2018**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa